



## **Junta de Desarrollo Industrial**

**48º período de sesiones**

Viena, 23 a 25 de noviembre de 2020

Tema 13 del programa provisional

**Actividades de la Dependencia Común de Inspección**

## **Actividades de la Dependencia Común de Inspección**

### **Informe del Director General**

En el presente documento se ofrece información sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección (DCI) en cumplimiento del plan de seguimiento de las recomendaciones que se aprobó en virtud de la decisión IDB.24/Dec.11.

## **I. Introducción**

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI) pasó a ser un órgano subsidiario de la Junta de Desarrollo Industrial en virtud de la decisión IDB.1/Dec.22 de la Junta. En el documento IDB.24/18 se presentó en líneas generales un sistema de seguimiento de las recomendaciones de la DCI que posteriormente se aprobó en la decisión IDB.24/Dec.11. De conformidad con lo dispuesto en esos documentos, los informes de la DCI se examinarán en cada período ordinario de sesiones de la Junta.

## **II. Informes y notas presentados por la Dependencia Común de Inspección**

2. Desde la publicación del documento más reciente de la Junta en que se trató el tema (IDB.47/19), en 2019 la Organización ha recibido<sup>1</sup> un total de nueve informes<sup>2</sup> de la DCI. Los siete informes que se mencionan a continuación conciernen a la ONUDI<sup>3</sup>:

[JIU/REP/2018/6](#): Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad;

<sup>1</sup> En la fecha en que se redactó el presente informe.

<sup>2</sup> Los informes y notas de la DCI, así como su informe anual a la Asamblea General, se pueden consultar en todos los idiomas oficiales en su sitio web: [www.unjiu.org](http://www.unjiu.org).

<sup>3</sup> Para más información, véase el anexo I.

Por razones de economía, solo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



[JIU/REP/2018/7](#): Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

[JIU/REP/2019/2](#): Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres;

[JIU/REP/2019/3](#): Examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

[JIU/REP/2019/4](#): Examen de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

[JIU/REP/2019/5](#): Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas;

[JIU/REP/2019/6](#): Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas.

3. Acompaña al presente informe un documento de sesión (IDB.48/CRP.8) en el que se incluyen hiperenlaces a los informes de la DCI correspondientes y a las observaciones pertinentes sobre esos informes formuladas por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE). Se recuerda que las recomendaciones y estadísticas que atañen a la ONUDI pueden consultarse en el sistema de seguimiento en la web<sup>4</sup>. Este incluye también las observaciones de la ONUDI sobre las recomendaciones y sobre las medidas adoptadas por la Organización para aplicarlas. En el documento IDB.48/CRP.8 figura un resumen de las recomendaciones para su examen por el Director General y los órganos legislativos de la ONUDI, así como las observaciones de la Organización.

4. Los informes contienen un total de 40 recomendaciones que atañen a la ONUDI, de las se aceptaron 29, se rechazaron 5 y se están estudiando 6.

5. Se señala que las recomendaciones dimanantes del examen por la DCI de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2019/6](#)) se están abordando mediante una revisión del mandato del Comité Asesor de Supervisión de la ONUDI, que la Junta examinará en otro documento que se publicará por separado sobre esta cuestión (IDB.48/21).

### **III. Aplicación por la ONUDI de las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección**

6. Los Estados Miembros tienen acceso de solo lectura a los datos consolidados sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones en el sistema de seguimiento en la web de la DCI. Los Estados Miembros interesados pueden solicitar a la DCI acceso al sistema por conducto del coordinador en la ONUDI de asuntos relativos a la DCI en la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna, enviando un correo electrónico a [IOD@unido.org](mailto:IOD@unido.org).

---

<sup>4</sup> Para más información sobre el acceso al sistema de seguimiento en la web, véase el párrafo 6.

7. La ONUDI actualiza el sistema de seguimiento en la web con información pertinente sobre las recomendaciones formuladas en los tres años anteriores. Ello incluye información sobre el estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones y los efectos logrados.

8. El estado de aceptación y aplicación por la ONUDI de las recomendaciones correspondientes al período 2017-2019 se indica en el siguiente cuadro como porcentaje de las recomendaciones formuladas.

**Cuadro<sup>5</sup>**

	Aceptación				Aplicación				
	No pertinentes	Aceptadas/ aprobadas	Rechazadas	En examen	No se facilitó información	No iniciadas	En curso	Aplicada	No se facilitó información
ONUDI	2,68	75,89	0	14,29	0	20	29,41	50,59	0

9. Cabe señalar que la ONUDI, con una tasa de aceptación de al menos el 75 %, seguía figurando entre las organizaciones que sistemáticamente registraban porcentajes elevados a este respecto.

#### IV. Programa de trabajo para 2020

10. Como en años anteriores, la DCI invitó a las organizaciones participantes a que presentaran sus propuestas relativas a la labor que la DCI realizaría el año siguiente. Tras recibir las propuestas y realizar consultas internas, el programa de trabajo para 2020 incluye seis nuevos exámenes: cinco de ellos son pertinentes a todo el sistema o abarcan a más de una organización y uno se refiere al examen de la gestión y administración de una organización participante.

11. Los cinco exámenes nuevos que figuran a continuación serían de interés para la ONUDI:

- a) La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: examen de las políticas y prácticas;
- b) Políticas, prácticas e instalaciones sostenibles y respetuosas con el medio ambiente en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- c) El uso de aplicaciones de tecnología de cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: un análisis crítico de fuerzas, debilidades, oportunidades y amenazas;
- d) Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral; y
- e) Estado actual de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas.

12. La ONUDI sigue observando con reconocimiento la estrecha cooperación entre la DCI y la secretaría de la JJE.

<sup>5</sup> Basado en la información contenida en el sistema de seguimiento en la web.

## **V. Medidas que se solicitan a la Junta**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 4, del Estatuto de la DCI, en la resolución 48/221 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 23 de diciembre de 1993, y en el párrafo 9 del sistema de la ONUDI de seguimiento de las recomendaciones de la DCI, la Junta tal vez desee tomar nota de la información que figura en el presente examen de las recomendaciones dirigidas a los órganos normativos de la ONUDI en los informes correspondientes de la DCI, que se resumen en el documento IDB.48/CRP.8, e impartir orientaciones sobre dichas recomendaciones, según proceda.

---